UN CASO DE ALIANZA Y NEGOCIACIÓN ENTRE AMO Y ESCLAVOS. VALLE DE SAMA (1754-1757), CORREGIMIENTO DE ARICA*

A CASE OF ALLIANCE AND NEGOTIATION BETWEEN MASTER AND SLAVES. SAMA VALLEY (1754-1757), CORREGIMIENTO OF ARICA

Viviana Briones Valentín**

A través de un estudio de caso correspondiente al Valle de Sama, Corregimiento de Arica, se analiza la relación entre esclavos y amo en una alianza poco común que desencadena pillajes y robos a los propietarios de haciendas y chacras del valle, además del desacato y displicencia tanto a la justicia civil como también a las autoridades eclesiástica locales.

Palabras claves: esclavitud negra, Sama, sociedad colonial.

Through a case study corresponding to the Valley of Sama, Corregimiento de Arica, analyzes the relationship between slave and master in an unusual alliance that triggers looting and robberies to the owners of haciendas and farms of the Valley, the contempt and indifference both to civil justice and also to the ecclesiastical local authorities.

Key words: black slavery, Sama, colonial company.

Introducción

Tras la búsqueda de documentación colonial, particularmente en el Corregimiento de Arica, y centrando la mirada en las poblaciones esclavas, se logra encontrar un documento fechado en 1754 que relata una seguidilla de acusaciones por robo, intimidación, violación y agresión a los vecinos del valle de Sama, por parte de una cuadrilla¹ de esclavos negros de posesión del general Joseph de Ureta, hacendado del mencionado valle².

El interés puesto en este documento partió por los elementos singulares que potenciaron la violencia y displicencia de un grupo de esclavos, quienes sin duda vieron en la soltura y despreocupación del amo la posibilidad de vivenciar con osadía los espacios de libertad que dejaba la falta de control y sujeción del señor Ureta³.

A partir de casos como estos se hace evidente que la rebeldía esclava fue tan compleja como diversa en manifestaciones. Las formas de expresar el descontento fue de la mano de las formas como se ejecutó la autoridad, las maneras de sujeción, características del amo y contexto económico social local. Este caso nos provee justamente esta valiosa información, donde un amo permisivo y distante

de la ley permitió a sus esclavos la experiencia de la libertad en un modo poco usual.

Es importante entregar algunas consideraciones geográficas del lugar conde se suscitaron los hechos. El valle de Sama pertenecía política y administrativamente al Corregimiento de Arica, a unos 200 km al norte de la capital del Corregimiento, el puerto de San Marcos de Arica⁴. Bajo esta misma administración se encontraban los poblados y anexos de Tacna, Ilabaya, Locumba, Ilo, Tarata y Codpa, incluyendo Sama. La mayoría de los valles se constituían como tierras básicamente agrícolas. Haciendas y chacras centraban su producción en derivados de la uva, olivo, caña de azúcar y otros productos tendientes a abastecer los mismos valles como otras zonas urbanas del Corregimiento.

La constitución poblacional del Corregimiento se manifestó desde su fundación como pluriétnica, es decir, en base a una presencia indígena rápidamente diezmada fundamentalmente en los valles, para potenciar su presencia en las zonas altiplánicas, una población hispano criolla siempre presente y una población negra esclava de creciente protagonismo, sobre todo en lugares como Arica, Ilo, Sama y Locumba⁵. Es en este contexto social y económico donde la población afrodescendiente iría definiendo su transitar y relación con la sociedad colonial.

Recibido: Enero 2011. Aceptado: Mayo 2011.

^{*} Resultado del Proyecto FONDECYT Nº 1100132.

^{**} Universidad Técnica Federico Santa María, Departamento de Estudios Humanísticos, Santiago, Chile. Correo electrónico: tarapaca.briones@gmail.com

Cargados de armas y todos juntos en cuadrilla⁶

En 1754 se inicia este proceso criminal a los esclavos de Joseph de Ureta por desacato y resistencia. Los vecinos del Valle de Sama procederían así a atestiguar formalmente una serie de acusaciones donde no solo los esclavos de Ureta serían el centro de la demanda, sino además el propio general iría cobrando relevancia en los sucesos criminales. Las primeras fojas enunciaban los hechos de la siguiente manera:

Don Miguel Julio y Rospillosi theniente General de Corregidor y Justicia Maior de este valle de san Gerónimo de Zama sus terminos y jurisdicción por su majestad; por quanto me hallo bien informado de personas fidedignas del alsamiento aque a puesto los negros esclavos de Don Joseph de Ureta dado en este dicho valle por auerlos visto barios sujetos y ser (ilegible) salieron en cuadrilla todos ellos el dia dos del presente mes armados valle arriba pretendiendo su alsamiento y perder respeto a la Real Justizia y siendo obligación que incumbe a mi cargo debo proseder a la obligación de este delito tan graue, y para ello mando se examinen las personas que los vieron cargados de armas juntos en cuadrilla y sobre la resistencia que hisieron tres negros a no dejarse prender⁷.

La resistencia y desacato eran claros y concretos en torno a los esclavos. Alzamiento, falta de respeto a la justicia, el porte de armas y resistencia a ser capturados describen sin mayores interpretaciones los graves sucesos que estaban ocurriendo en Sama, El acontecimiento que motivó el juicio y proceso criminal aconteció en la festividad de la Purificación de Nuestra Señora⁸, cuando los esclavos intentaron, con éxito, liberar a dos de los negros de la cuadrilla apresados por el Teniente Rospillosi. Uno de los testigos relató el momento de la siguiente forma:

...que sabe y le consta que los negros de don Joseph de Ureta las mas de las noches lo ve ir valle arriba para hallarse sin sujeción por cuyo motivo ejecuta muchas maldades de robos y que esto es publico y notorio, y que saliendo de su casa un día de la festividad de la Purificación de Nuestra Señora, vio que venia el señor teniente tras de un negro de dicho Joseph de Ureta, llamado Maturrango, dándole de bastonazos o amagandole y que estando en esto, salio otro negro llamado Palacios, acompañado de otro compañero suyo llamado Domingo, y le agarró la funda y la mula de dicho señor teniente y viendo esta osadía se bajó de la mula y (4v) agarró a este negro y don Joseph de Loayza que llegó a ese tiempo, cogió al otro y lo trajo a la casa de su padre don Prudencio Ortiz y que dicho señor teniente le mandó a este declarante cuando huía con los negros para dicha casa, fuese a llamar a su mula al indio llamado Agustín choque y que cuando vino de esta diligencia halló a los dos negros amarrados y los llevó a la casa del cura y los metió al cepo y [¿] dicho señor teniente, y luego supo la resistencia que había hecho a no dejarse prender, de tal modo, que el negro llamado Palacios le había echado un lazo a la garganta del dicho Don Joseph Loayza y según le dijeron, ya lo tenía casi ahogado, que a no haberlo favorecido el dicho señor teniente, hubiera sucedido esta desgracia y a cosa de las tres de la tarde vio este declarante a todos los negros de dicho Don Joseph de Ureta, menos al capataz, todos armados con garrotes, y que les oyó decir que si conforme estaban sus compañeros en el cepo del cura, estuvieran en el cepo de la casa del teniente los había de sacar y con esto los vio irse para arriba...⁹

Este testigo daría veracidad a otra declaración, hecha por Joseph Loayza, vecino también del valle, quien además de haber vivido personalmente la violencia con la que actuaron los esclavos, oyó decir a un negro llamado Fraile, quien era parte de la cuadrilla rescatista, que su amo había dicho que se mataría a palos a quien apresara nuevamente a algunos de sus negros. Similar es lo testificado por Agustín de Valencia quien escuchó decir en voz alta a uno de los miembros de la cuadrilla que luego de rescatar a los esclavos, iban a matar al teniente Rospillosi por la desvergüenza de *haber puesto cepo* a sus compañeros.

Es solo a través del cuarto testigo donde aparece la razón del por qué habían sido apresado los esclavos de Ureta. Agustín Choque "asistente" del valle, relata que encontró, como era ya de costumbre, al negro Maturrango hurtando sandías y que no era la primera vez que le robaban de su chacra. Este mismo negro había robado a la hermana del declarante, "trastes" y plata y que el cura del pueblo al saber del hurto obligó al esclavo a devolver lo robado. Choque también testifica que era notorio y público que estos esclavos al salir de noche por el valle violaban y atemorizaban a las mujeres y que la osadía y violencia era por que no tenían sujeción alguna, ni de amo ni mayordomo.

No solo el temor se fundaba en los perjuicios que causaban los esclavos con sus conductas delirantes y violentas, sino también la directa resistencia que hacían de las autoridades tanto civiles, como también eclesiásticas. Aun cuando el cura del valle parecía tener cierta llegada a estos esclavos —a saber, por el caso de la devolución de objetos robados—, fue evidente que entrar a la casa del cura sin permiso y en forma violenta, supone entender que la figura del párroco del pueblo no revestía de tanta solemnidad. Amenazado a viva voz y con mensajes de amedrentamiento del propio Ureta, Rospillosi debió darse cuenta de lo peligroso que se tornaba la vida del valle si no se contenía la displicencia tanto de esclavos como la de Ureta.

No sabemos qué aconteció luego del proceso criminal de 1754 seguido a los esclavos de Ureta, pues el expediente está incompleto. Es en la pieza siguiente del mismo legajo que encontramos un nuevo proceso criminal, entre los años 1756-1757, también en contra de los esclavos del general pero esta vez por robo de ganado.

Al igual que los sucesos de 1754 se reitera la falta de correcta sujeción de estos esclavos y que aun siendo de posesión de un amo estos transitaban sin ley alguna, cometiendo reiterados abusos a la población del valle. En este expediente las acusaciones se hicieron más explicitas a Ureta, sobre todo en la responsabilidad que le cabría al negarse a resarcir los daños cometidos por sus esclavos;

(1r)Joseph de Loayza y Valdez, Doña Jerónima Rospillosi y Don Prudencio Ortiz y Bernardino Guerra, vecinos del valle de Sama residentes en este pueblo, como mas en derecho convenga parecemos ante Vuestra Majestad y decimos que los negros del General don Joseph de Ureta que tiene en dicho valle en su hacienda

nombrada de Llamolle, nos han robado las cabezas de ganado vacuno que consta de la memoria defensa y abunda el hecha las diligencias hallamos en el monte de dicha hacienda bastante carne, así salada como fresca y varias cabezas y pellejos, dejándonos las crías y aun parezca (ilegible) pobres familias por lo que se ha de servir la justificación de Vuestra Majestad de apremiarlos por todo rigor de derecho para que seamos satisfechos de dichas reses por el amo de ellos, pues es publico y notorio la soltura que tienen sin sujeción alguna por lo que así mismo en tiempos pasados han cometido otros varios robos que están bastantemente atemorizados los del valle, que siendo necesario se probaran los demás hechos que no se mencionan en este escrito, por tanto, a Vuestra majestad pedimos y suplicamos se sirva de proveer y mandar como hallare por derecho y justicia y para ello juramos lo necesario en debida forma de (1v) derecho...¹⁰

Joseph de Ureta al parecer no dio nunca atisbos de mucha preocupación, sobre todo frente a las acusaciones e interpelaciones de los vecinos del valle, en cuanto a ser el principal responsable de los robos y violencia reiterada de sus esclavos. Por ejemplo, testigos declaran que al ir junto con un grupo de vecinos del valle a la hacienda de Joseph de Ureta para hacer frente a los robos reiterados de sus esclavos, además de cumplir con la misión de intentar apresar a un esclavo fugitivo, la situación se dio de la siguiente manera;

... sabe que los negros en dicha declaracion contenidos prosiguieron en sus maldades (6r) sin guardar respeto a persona alguna ni a la real Justicia lo que se berifica con el caso que acaesio ayer miércoles que se contaron veintidós del corriente que abiendo ido a sacar un negro fugitivo que tiene dicho Don Joseph de Ureta trabajando en su asiento no quisieron darlo, juntandose a la defenda de dicho negro mas de sien almas y trataron con osadia y desvergüenza al Jues que lo fue a sacar...¹¹

El único que siempre aparecía armado con escopeta era el capataz, quien en el curso de los

acontecimientos nunca se le habría visto transitando por el valle, tampoco acompañando a los esclavos en los actos que se les imputaban. Solo aparece defendiendo a los esclavos y al propio Ureta cuando los vecinos y la autoridad se acercaban a la hacienda *Llamolle*. El juez comisario del valle dejó en claro en una de sus declaraciones que ningún procedimiento ni diálogo parecía ser efectivo frente a los esclavos de Ureta, pues llegar a los responsables de los robos era una tarea casi imposible. En uno de los tantos intentos, el juez señalaba lo siguiente:

...y haberle visto en el monte de dicha hazienda se hallaron dichas cabezas y haberse hallado alli el capatas de los negros de dicha hazienda quien habiendole dicho que el y sus compañeros eran lo de este robo dijo que no eran ellos, sino unos libres que estaban en su casa, a lo que dijo este declarante que se los habia de entregar dijo que si, y habiendo al siguiente dia pasado a la dicha hazienda con otros varios luego que los dichos negros les rrepararon tocaron la campana y se juntaron todos y de palos y hachas...¹²

Este último episodio obligó a las autoridades y algunos vecinos de Sama a buscar por sus propios medios rastros del ganado robado. Los testimonios señalan haber encontrado un *matadero clandestino*, evidencias de carne fresca y salada, animales muertos y también vivos. Agrava este hecho considerando que el matadero se encontraba dentro de la misma hacienda de Ureta

El número de cabezas de ganado robado en ocasiones no era menor. Un hacendado del valle presentó su declaración señalando que le habían sido robados 60 animales. En otra muestra de que la autoridad local era ineficiente en resolver el problema, fue este mismo hacendado quien insistió en seguir la pista de lo que parecía ser un nuevo pillaje¹³. Estaba claro que el ganado robado formaba parte de un negocio de ganancias quizá importantes. El matadero clandestino, considerando la cantidad de animales robados, evidenciaba que el motor de los pillajes eran subproductos valiosísimos en la época, como por ejemplo el charqui. En rigor, no sabemos si Ureta tenía conciencia de que existía un matadero clandestino y del mercado informal que este generaba. Sin embargo, no es apresurado

plantear que Ureta sí sabía dónde iba a parar el ganado robado, pues de otra manera no se explica la audacia en defender a sus esclavos y los delitos que estos cometían. Debió haber existido algún vinculo que podríamos denominar como reciprocidad o beneficio mutuo, es decir, esclavos haciendo el trabajo más evidentemente sucio y Ureta, desde su sitial de hacendado y amparado en su condición social, compartiendo beneficios económicos y un poder fuera de todo margen legal y formal.

La figura de Ureta, como un hacendado alejado del tradicional arquetipo de dominación colonial esclavista, seduce por su atípica conducta. Habría utilizado una alianza que otros hacendados no vieron como fecunda ni menos aceptada, es decir, esclavos libres de acción, pero leales y obedientes en todo sentido por esta regalía. Mientras el sistema esclavista se esforzaba por controlar y dominar eficazmente esta población útil pero de profundas desconfianzas, Joseph de Ureta manejó la posesión de esclavos desde otro prisma, afianzó la complicidad y protección en beneficio de la lealtad. Lo mismo ocurriría con los esclavos cimarrones que Ureta acogía en su hacienda, quienes recibían sustento a cambio de lealtad a este "nuevo amo". La "negociación" fue un recurso muy usado por los amos sobre todo cuando se trataba de recuperar a los esclavos huidos¹⁴. Sin embargo, fue siempre poco viable llegar a consensos, donde esclavos lograran efectivamente sus demandas para entonces volver y donde amos cedieran sin anteponer sus intereses económicos o prejuicios raciales.

Joseph de Ureta no era un señor desconocido en la zona. No sabemos con precisión cuál era su patrimonio económico, si era ganadero o si la hacienda Llamolle tenía fines agrícolas, lo que sí sabemos es que en su hacienda mantenía una dotación de esclavos considerable. Sabemos por registros de archivo que Joseph de Ureta habría sido nombrado por el rey como Corregidor de Arica en 1738, saliendo del Puerto de Cádiz con tres criadas y un esclavo¹⁵. A la luz de los sucesos de Sama. Ureta se habría quedado en el Corregimiento de Arica; no sabemos por cuánto tiempo habría desempeñado su cargo de corregidor ni qué habría ocurrido para que Ureta se transformara en un elemento tan controversial en la zona, pasando de ser un burócrata del estado colonial a un terrateniente con las características que los documentos arrojan.

En lecturas posteriores de archivo encontramos un documento de 1759 donde se relata la captura de

un esclavo fugitivo de nombre Antonio de propiedad del mismo Joseph de Ureta. Este esclavo habría llegado al paraje de Para, en las inmediaciones de Tacna, asesinando a Juan de Palza por haberlo apresado en varias ocasiones¹⁶. Por encargo del propio Ureta se había dispuesto la búsqueda de este esclavo, quien ya era reconocido por su violencia y porte de armas. La captura fue exitosa y aunque contó con defensa en el juicio, esta procedió en la pena de muerte. El esclavo cimarrón atestiguó a través de esta defensa que había huido porque Ureta se había negado a venderlo en múltiples ocasiones. Se menciona además, como datos interesantes, que el negro era de nación Guinea, que tenía al parecer 40 años y que efectivamente hizo resistencia a entregarse hasta el momento de su captura. Este esclavo opta por la huida en una versión que no se ajusta a lo que hemos visto ocurría en la hacienda Llamolle, especialmente donde esclavos de Ureta gozaban de una libertad de acción evidente. Plantear entonces, con el riesgo de aventurar interpretaciones, que Joseph de Ureta ciertamente manejaba los equilibrios, solidaridades y negociaciones bajo sus códigos, donde la obediencia y la lealtad eran códigos de honor inviolables, y en caso que no sucediese así proceder entonces como la ley mandaba y ordenaba, específicamente en casos de cimarronaje o huida de sus esclavos. Este episodio es aun más extraño cuando su petición de captura del esclavo huido es acatada por la justicia. En este escenario, tanto amo como la ley se encontraron sin conflicto en la resolución del problema, aun cuando sabemos de los conflictos acontecidos en Sama y la vinculación de Ureta a aquellos episodios, por ende, cuán tensa era la relación de Ureta con la justicia local.

En las normas jurídicas tocantes a las irregularidades respecto de esclavos, hayan sido robos, cimarronaje, agresión a personas blancas, porte de armas, etc., el amo de los esclavos tenía la potestad para defender o entregar a la justicia los esclavos que eran objeto de acusación y responder civilmente ante los eventos. Sin embargo, los esclavos eran un bien tan preciado que seguramente era mejor mantenerlos si el delito era menor y solo recurrir a sanciones mayores si el delito era demasiado grave. Pero a su vez, gran parte de los delitos más severos como la huida de esclavos iría siendo una constante en aumento, situación que en el siglo XVIII se vinculaba especialmente a los malos tratos que los amos tenían con sus esclavos. Es en este siglo donde a partir de las reformas borbónicas el

cimarronaje comenzó a ser objeto de más cuidado en la perspectiva de que los culpables eran más bien los propietarios que los mismos esclavos ¹⁷. Aunque hayan sido reales o potenciales las sensaciones y los problemas que planteaba la esclavitud, ya no solo como un sistema económico, sino como un problema social, lo concreto fue que las variantes de comportamiento esclavo y no esclavo fueron tan múltiples, que las interpretaciones y ejecución de la ley fueron siempre insuficientes. Por lo demás, y como lo hemos visto en este caso, los modos como operó la "sujeción" o la "relación amo-esclavo" también habrían tenido diversas expresiones, por lo tanto situaciones que en su especificidad difícilmente eran controlables y siquiera imaginadas por las autoridades hispanocoloniales¹⁸.

El sistema colonial esclavista sin duda mostraba ciertas fragilidades que se vinculaban precisamente a una crisis de autoridad o a una incapacidad del Estado de saber cuáles eran esas distintas realidades locales que escapaban a la norma y a la ley. Ureta era efectivamente un propietario de esclavos, pero a la vez aliado de sus propios siervos, mostrando en una sola persona aquello que sería incomprensible para las autoridades del valle de Sama, transformándose en una suerte de "jefe de cuadrilla" 19: Más aún, pareciera ser que la figura de Ureta era un elemento vital, pues allí estos esclavos encontraban sin duda protección y resguardo, sobre todo cuando la justicia local intentaba sancionarlos, reprimirlos y capturarlos.

Comentarios

Los acontecimientos del valle de Sama entre 1754 y 1757 tienen varios elementos interesantes y multiformes a considerar. Primero, el pillaje, robo, violación y desacato a la autoridad por parte de una cuadrilla de esclavos generaron grados importantes de inestabilidad y temor social, hasta incluso pensar que un levantamiento esclavo era predecible, sensación que se insistía tanto en los documentos de 1754 como en los de 1756-1757. Segundo, el desacato a la autoridad no solo haría frágil la vida del valle sino también se transformaría en un desafío para la propia autoridad civil y eclesiástica. Durante cuatro años las autoridades civiles no habrían podido contener los actos delictivos de estas cuadrillas de esclavos ni tampoco poder castigar al dueño de éstos. Y tercero, la figura de Joseph de Ureta fue decisiva en el comportamiento de sus esclavos. Un amo permisivo, cómplice, protegido a la vez por su propio batallón de esclavos, quien además al no aparecer nunca en los legajos revisados declarando ni asumiendo alguna responsabilidad civil ante los acontecimientos relatados, parece distante de toda gestión judicial.

En torno a los puntos planteados, la percepción de los habitantes del valle es interesante pues ayuda a despejar cuál habría sido efectivamente el temor principal tras los sucesos de Sama, descifrando entonces dónde estaría la relevancia más interesante de los documentos y cuál sería la particularidad de los sucesos de Sama. ¿Habría sido fundamental para la comunidad de Sama en la gravedad de los hechos y delitos que la cuadrilla estuviese conformada por esclavos negros? ¿La gravedad y temor a causa de los pillajes y robos se potenciaba solo por la falta de una autoridad eficiente en su castigo y contención de la violencia? ¿Fue la sensación a un alzamiento de esclavos el principal temor de la comunidad del valle? o ¿qué poder tan efectivo tenía Joseph de Ureta para mantener a raya los procesos criminales en su contra?

Haya sido porque eran negros, sin contención de amo ni mayordomo, sensación de una sublevación esclava o falta de poder para dar con el principal responsable, la cuadrilla de esclavos de Joseph Ureta desestabilizó a la sociedad vallestera sin distinción de clases y personas. La rebeldía se materializaba con osadía frente a jueces y Corregidor, aumentando el temor de la población del valle por la aún evidente mirada de desconfianza que se tenía de estas poblaciones afrodescendientes, aquella hostilidad del blanco, como dice Richard Price que seguía reproduciendo una sociedad "fatalmente racista". Price plantea en este punto que cada pequeña victoria de estas poblaciones era para la clase dominante de la época un motivo para prever efectos más perjudiciales²⁰. Si esta hubiese sido efectivamente la sensación de la elite vallestera, Ureta sería uno de los responsables de estas victorias.

Mas aún, cuadrillas amenazaban directamente a la clase terrateniente del valle, violentando a dueños de chacras menores y también a tierras de indígenas del pueblo de Sama, teniendo la particularidad de que los delitos, sean robos o pillajes, minaban directamente sobre los únicos rostros visibles de la economía vallestera. Para otras áreas del virreinato, los actos de pillaje tuvieron la particularidad de que los objetivos o sujetos de pillaje eran socialmente estamentos intermedios,

que funcionaron como diques de contención, como lo plantea Flores Galindo, que por lo general evitó que estos actos de pillaje y robos de gran connotación se transformaran en una amenaza directa y real a las clases dominantes²¹.

Estamos habituados a encontrar y trabajar en torno a las fricciones y tensiones que se establecieron entre amo y esclavos. Es común encontrar en la documentación colonial estos espacios de conflicto. Fue un permanente tira y afloja entre los intereses económicos de los propietarios y el permanente deseo de libertad y autodeterminación de los esclavos. Pero ¿qué sucedió cuando algunas de estas estructuras de dominación se desmarcaron del sistema y potenciaron conflictos, tales como la rebeldía, dejando al mismo sistema sin un pilar fundamental de control y contención, como era la figura del amo? Las consecuencias son claras en Sama, por ejemplo. Una cuadrilla de esclavos generando inseguridad en la población local, robando ganado, violentando la autoridad sistemáticamente y rebelándose contra cualquier norma o ley, excepto aquella que emanaba del amo. Las consecuencias en lo social y económico fueron las mismas que se observaron en otros lugares del virreinato, como una cotidianidad insegura y una marcada sensación de vulnerabilidad, real o imaginaria. En resumen, una rebeldía que no violentó poderes mercantiles o aristocráticos, sino como un problema de facto, cotidiano y sorpresivo, que básicamente en el caso de Sama, violentó a las elites políticas y económicas locales, atacó los estratos medios de la sociedad sin distinción de etnia y/o condición social.

La hacienda de Ureta fue un refugio para los esclavos y no una típica hacienda colonial de trabajos forzados. También es posible que Ureta haya preferido encubrir a sus esclavos y hacer caso omiso de las causas probatorias, por consiguiente no pagar las multas o compensaciones económicas a las que estaba obligado judicialmente, que en el caso de este general no habrían sido multas menores²².

Para terminar, plantear que este tipo de rebeldía en manos de esclavos negros o cimarrones y/o negros libres, se sumó a lo que ya en el siglo XVII venía expresando el mundo indígena, como consecuencia también de los abusos de la autoridad colonial (encomenderos o agentes de control colonial en general), que extremaban las condiciones de opresión y como también sistemáticamente se iban vulnerando los derechos, recrudeciendo la cotidianidad de estas clases subalternas. Operaron diversas estrategias de resistencia, hubo varias opciones posibles, como por ejemplo, forasteros que escapaban de las mitas, o el uso de la cultura notarial concebida solo para las elites hispanas, palenques, levantamientos y rebeliones indígenas, sabotaje, cimarronaje, blasfemias, oscurantismo²³ y bandolerismo²⁴. Las autoridades locales no solo debieron lidiar con la rebeldía, resistencia y desacato de las clases subalternas, el problema ya se habría instalado también en otros agentes sociales que con cierto patrimonio económico y poder político demostraban las fisuras de la estructura de dominación colonial, como habría ocurrido en Sama en la mitad del siglo XVIII. Estos casos de todos modos, aun siendo extraños o anómalos, contribuyen a miradas más locales o microespaciales a procesos que por lo general son tratados de manera muy global, por lo tanto de conclusiones muy subjetivas²⁵. En este sentido, los acontecimientos en Sama no podían haber sido analizados como bandolerismo, siguiendo los estudios, por ejemplo, de Flores Galindo o Ana María Lorandi para las zonas de Lima y valle de Lambayeque. Los modos de acción y origen del

conflicto en Sama escapan a las características de acción y estrategias de subsistencia de los grupos bandoleros en las denominadas "áreas rebeldes" del virreinato. Sin embargo, las consecuencias o los efectos de los pillajes hicieron de Sama un espacio igualmente frágil, especialmente en lo social. Los orígenes del conflicto son claramente distintos en la perspectiva del bandolerismo cimarrón. No obstante, la cuadrilla de esclavos de Joseph de Ureta, en una alianza poco común, violentó de igual manera los espacios económicos que sustentaban los equilibrios políticos y sociales del valle. Junto con esto, la rebeldía fue una conducta presente tanto en el amo como en los esclavos, desafiando por lo tanto a las autoridades de Sama, quienes por algunos años no lograron recobrar el orden ni el control.

Por otro lado, vivenciar la libertad, así como lo hicieron estos esclavos, debió haber sido una experiencia única, aun cuando haya sido transgrediendo el orden público y rebelándose ante la ley. Es comprender que la "libertad" era el fin de las sensaciones insoportables y era el comienzo de la experiencia de la administración del propio cuerpo y vida, no importando cómo, ni cuánto durara.

Referencias Citadas

Fuente Inédita

Archivo Nacional de Chile, Archivo Criminal Arica, legajo 222, pieza 5-6.

Documentación en línea

Archivo General de Indias, Contratación, 5484, N.1, R 4 [disponible en: http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/ ImageServlet?accion=43&txt_id_imagen=2 (consultada 19-03-2009).

Bibliografía

Lorandi, A.

1997 De quimeras, rebeliones y utopías, La gesta del indio Pedro Bohórquez, Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo editorial.

Lavallé, B.

2001 Amor y Opresión en los Andes Coloniales, Lima, Instituto de Estudios Peruanos.

Flores, G.

2001 Los Rostros de la Plebe, Barcelona, Editorial Crítica.

Hobsbawn, E.

2001 Bandidos, Barcelona, Editorial Crítica.

Klein Y.B., H. Vison III

2008 La esclavitud africana en América Latina y el Caribe. IEP

Cavagnaro, L.

1994 Materiales para la Historia de Tacna, Tomo III, Tacna, Fondo editorial de la Universidad Privada de Tacna, pp. 151, 209, 210.

Lucena Salmoral, M.

1996 Los Códigos negros de la América Española, España, Ediciones UNESCO/Universidad de Alcalá.

Saignes, T.

1991 Lobos y Ovejas, formación y desarrollo de los pueblos y común en el sur andino. En: Representación y transformación de las sociedades andinas. Compilado por S. Moreno. F. Salomón Tomo I. Ediciones ABYA YALA, Quito.

Price, R. (Comp.)

1981 Sociedades Cimarronas. Siglo XXI Editores.

Notas

- Se respeta el vocablo usado en la documentación.
- Proceso criminal en contra de esclavos, Sama, 1754, Archivo Nacional de Chile, Archivo Criminal Arica, legajo 222, pieza 5.
- La falta de documentación y estudios sobre la presencia negra en la zona de lo que denominamos como Corregimiento de Arica, ha marcado el estudio en solitario de la autora respecto del tema. Sin embargo, para el caso particular de

Sama ha existido cierta fama de haber sido un lugar particularmente conflictivo. Luis Cavagnaro, historiador de la zona, describe el lugar como un escenario donde afloraban las más encendidas pasiones, involucrando a españoles, hacendados y mineros. También el mismo autor menciona la presencia en el valle de la hacienda "Cangola" en el pago de Amopalla, antiguas tierras del cacique Diego Caqui y posteriormente de la Familia Ocaranza, de la que se tiene conocimiento de haber sido una hacienda que trabajó en torno a producción triguera del valle. En una venta posterior se relata que la hacienda se entrega con 15 esclavos, con nombres y naciones, de los cuales la mayoría eran angolas. Luis Cavagnaro, *Materiales para la Historia de Tacna, Tomo III*, Tacna, Fondo editorial de la Universidad Privada de Tacna, 1994, pp. 151, 209, 210.

- Como referencia geográfica, Sama se encuentra a unos 400 km al sur de Arequipa, centro administrativo para la época de mayor trascendencia en el área sur del Virreinato peruano.
- Los censos de la época no son muy exactos. Sin embargo, recién para 1792 se realizó un censo durante la administración del Virrey Francisco Gil Conde de Aranda donde se subdivide la población entre españoles, mestizos, indígenas, esclavos y gente sin color. En este Censo se hace notoria la cantidad de población negra en los lugares mencionados, llegando en algunos casos a ser igual a la población "blanca" o española.
- Acusación contra negros de Don Joseph de Ureta. Sama, 2 de febrero de 1754. Archivo Nacional de Chile, Santiago, Criminal Arica. legajo 222, pieza 5, fj. 1r.
- Archivo Nacional de Chile, Criminal Arica, legajo 222. pieza 5, foja 1r. 1754.
- En otros testimonios también se dice que la festividad era la de Nuestra Señora de la Candelaria. Esta fiesta se celebra los 2 de febrero en todo América Latina y España, cuya veneración inicialmente fue caribeña. Su relación con la purificación de nuestra señora tiene vinculación con la purificación de María luego del nacimiento de Jesús. Su aparición relata que la mujer llevaba en un brazo a un niño y en el otro una vela encendida. La veneración popular habla de ella como la virgen de las luces. En el transcurso de transformarse en una veneración popular, se dice que un esclavo huido y cristianizado, quien retorna a Santo Domingo difunde la creencia que esta aparición era la virgen María.
- Arch. Nac. de Chile, Criminal Arica, Sama, leg. 222, pieza 5, foja 1v.
- Sobre robo de vacas, Archivo Nacional de Chile, Criminal Arica, 17 de noviembre de 1756, legajo 222, pieza 6, f.1r.
- "Sobre robo de vacas", Arch. Nac. de Chile, Criminal Arica, Sama, 23 de junio de 1757, Legajo 222, pieza 6, Foja 6r.
- 12 *Ibíd*, foja 3v.
- Sobre el robo de vacas, Arch. Nac. de Chile, Criminal Arica, Sama, 23 junio de 1757, legajo 222, pieza 6, f. 6r.
- Ver H. Klein y B. Vinson III, pp. 199-200.
- Archivo general de Indias, Contratación, 5484, N.1, R 4 [disponible en: http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/ ImageServlet?accion=43&txt_id_imagen=2
- 16 "Captura de un negro fugitivo", Arch. Nac. de Chile, Criminal Arica, Tacna, 1759, legajo 206, pieza 11.

- Previo a 1710 la legislación borbónica solo había hecho hincapié en los vacíos legales que podían interferir en la eficaz tenencia de esclavos. Sin embargo, una Real Cédula del 19 de abril de 1710 dada para todas las Indias, planteaba la prohibición de dar castigos excesivos a los esclavos, recomendando contener a los amos en estas áreas de la sujeción. "...ni que tomen aliento para las fugas que acostumbran ejecutar, que dimanan muchas veces del imprudente rigor del castigo, y que probado que sea el exceso de éste en el esclavo..." Posterior a esta Real Cédula la Instrucción para la Educación, Trato y Ocupaciones de los esclavos de 1789, publicación que se dispersó por todo el territorio colonial, disponía el carácter y la descripción de la figura del amo, concibiendo el paternalismo como un eje fundamental de las relaciones entre amos y esclavos. Manuel Lucena Salmoral, "Los Códigos negros de la América Española", España, Ediciones UNESCO/Universidad de Alcalá, 1996, pp. 16-17 y 179.
- A juicio de Lavallé, y me parece acertada su reflexión, estas fragilidades en el sistema esclavista colonial se habrían potenciado por una crisis de autoridad del sistema, que se vería maximizada ya a comienzos del siglo XIX. Bernard Lavallé, Amor y opresión en los Andes Coloniales, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2001, p. 184.
- La curiosa figura de Ureta me acerca en parte a la reflexión que hace Hobsbawn en cuanto a una figura ambigua, un hacendado asociado al bandidaje, sostenedor y aliado de sus subalternos. Es parte de ellos, pero desde una situación de poder económico, es parte del sistema de los dominadores, pero a la vez representa o se asocia con la otra cara del sistema. Interesante es la siguiente cita, también de Hobsbawn; "no hay nada que pueda convertir a un bandido campesino en un "caballero", porque en las sociedades en las que florece el bandolerismo la gente noble y de alto rango no se recluta en los medios populares". E. Hobsbawn, Bandidos, Barcelona, Ed. Crítica, 2001, p. 107.
- ²⁰ Ver Richard Price, p. 199. 1981.
- Alberto Flores Galindo, Los Rostros de la Plebe, España, editorial Crítica, 2001, p. 69.
- Este tipo de conductas por parte de propietarios de esclavos está documentado para el área de Trujillo, Perú. La convergencia de intereses con hacendados habría potenciado ciertos comportamientos delictuales por parte de esclavos y negros libres. Ver Bernard Lavallé, Amor y opresión en los Andes Coloniales, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2001, p. 180.
- Ver H. Klein y B. Vison III, pp. 196-198.
- Como por ejemplo el bandolerismo organizado de los indios de Ochosuma y Iruito, grupo de pescadores del lago Titicaca, fechado para los años 1632-33. También la Insurrección de Songo en los Yungas de La Paz en 1623 hasta llegar a la rebelión de Tupac Amaru en 1780-81 donde la lógica insurreccional hizo eco en diversos estratos subalternos. Ver el caso de los indios de Ochosuma e Iruito y Songo en: Ana María Lorandi, De quimeras, rebeliones y utopías, La gesta del indio Pedro Bohórquez, Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo editorial, 1997, pp. 48-49.
- En este sentido es orientadora la lectura de T. Saignes (1991).